

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de NACASANO HOLDING S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de NACASANO HOLDING S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión; al ser una compañía recién constituida se ha cumplido con la normativa aplicable así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que en el futuro serán base fundamental para una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de NACASANO HOLDING S.A. al 31 de diciembre 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha

Atentamente,



ÁLVARO BERMEO
COMISARIO
NACASANO HOLDING S.A.